



TALLER DE LA INICIATIVA DE ADUANAS VERDES

INTENDENCIA DE ADUANAS DE GUATEMALA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Marzo 2012



Ser una institución moderna, con prestigio y credibilidad que administre con efectividad y transparencia el sistema tributario y aduanero



DISPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO Y EL COMBATE A LA DEFRAUDACIÓN Y AL CONTRABANDO

DESCARGUE AQUÍ



Alertas <>> Alerta – OT Chiquimula y OT Esquipulas fuera de línea



ACCESOS DIRECTOS

- [AR](#) Agentes Retención
- [CA](#) Arancel Integrado
- [PI](#) Asiste y PlanIVA
- [AC](#) Autoconsultas
- [RID](#) Denuncias
- [ES](#) e-Servicios
- [ET](#) Gestores Tributarios
- [FE](#) Factura Electrónica

NOTICIAS

CATALOGO DE PERMISOS NO ARANCELARIOS

Estrechamente ligados a los objetivos de la OMC, los acuerdos que regulan las mercancías que están sujetas a licencia permisos o registros de Importación son de gran relevancia. Buscan el equilibrio entre las medidas de control necesarias para garantizar la calidad de vida que puede verse afectada por productos deficientes en sus controles y el que los mismos no sean creados a manera de proteger a los mercados locales. Garantizan la implementación de medidas de control eficaces en el país para obtener armonía en sus objetivos con el comercio que regulan.

Consultas Vinculantes

Interrogante que puede hacer cualquiera con interés personal y directo a la Administración Tributaria, sobre temas impositivos controvertibles o sobre la interpretación y aplicación de normas legales tributarias. En este documento puede obtener más información sobre las [Consultas Vinculantes](#).

Inscripción y Actualización en el Registro Peritos Contadores Acuerdo 08-2010

Para la Superintendencia de Administración Tributaria, es importante informar, orientar y recordar a los Peritos Contadores, que presten servicios contables a los contribuyentes y responsables tributarios, a efecto que conforme las Disposiciones Administrativas sobre lo relativo a las Funciones y Responsabilidades contenidas en el Acuerdo de Directorio 08-2010, del plazo para su inscripción y actualización ante el Registro de Contadores de esta Administración Tributaria.

CALENDARIO TRIBUTARIO

Marzo 2012

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

PRÓXIMAS FECHAS IMPORTANTES

Marzo 2

A la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo.



- Aduanas**
- > Sistema Arancelario Centroamericano
- > Código de Proveedores
- > Manual de Procedimientos
- > Verificaciones Ex post
- > Sistema aduanero
- > Declaración Única Aduanera DUA
- > Manifiesto de Carga
- > Valoración, Clasificación y Origen de la Mercancía
- > Unión Aduanera
- > Acuerdos y Tratados Internacionales
- > Documentación y asistencia aduanera
- > Requisitos para Trámites Aduaneros
- > Legislación y Normativa Aduanera



Inicio > Aduanas > Acuerdos Internacionales > CATALOGO DE PERMISOS NO ARANCELARIOS

CATALOGO DE PERMISOS NO ARANCELARIOS

Página 1 de 3

Estrechamente ligados a los objetivos de la OMC, los acuerdos que regulan las mercancías que están sujetas a licencia permisos o registros de Importación son de gran relevancia. Buscan el equilibrio entre las medidas de control necesarias para garantizar la calidad de vida que puede verse afectada por productos deficientes en sus controles y el que los mismos no sean creados a manera de proteger a los mercados locales. Garantizan la implementación de medidas de control eficaces en el país para obtener armonía en sus objetivos con el comercio que regulan.

Deben aplicarse en la medida necesaria para proteger la vida o la salud de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, por lo cual, a continuación, se detallan los tipos de permisos requeridos por las Instituciones correspondientes y su base legal:

10 de febrero de 2012

Prev - Próximo >>

Información Relevante

- CATALOGO DE PERMISOS NO ARANCELARIOS
- Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Alcance Parcial
- Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionadas con el Comercio (ADPIC) de la OMC

Información Adicional

- Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionadas con el Comercio (ADPIC) de la OMC
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre
- Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Alcance Parcial

CATÀLOGO DE PERMISOS NO ARANCELARIOS

Clave del permiso	Descripción	Base Legal
LE	Restricción del Medio Ambiente	Protocolo de Montreal Decreto 17-2001 Decreto Ley 4-89 Decreto ley 68-86 Acuerdo Gubernativo 23-2003 Acuerdo Ministerial 445-2008 Decreto Ley 110-97

**GRUPO TECNICO ARANCELARIO
CENTROAMERICANO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCISO 5TA. ENMIENDA
	Colores:	
	Rojo : Convenio de Armas Químicas	
	Azul : Protocolo de Montreal (Ozono)	
	Fucsia: Convenio de Rotterdam y Estocolmo	
28.11	LOS DEMÁS ÁCIDOS INORGÁNICOS Y LOS DEMÁS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS.	
2811.1	- Los demás ácidos inorgánicos:	
2811.11.00	- - Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	
2811.19	- - Los demás:	
2811.19.10	- - - Cianuro de hidrógeno (CAS 74-90-8)	
2811.19.90	- - - Otros	
28.12	HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS.	
2812.10	- Cloruros y oxiclорuros:	
2812.10.10	- - Oxiclорuro de fósforo (CAS 10025-87-3)	
2812.10.2	- - - Cloruros:	
2812.10.21	- - - - Triclорuro de fósforo (CAS 7719-12-2)	2812.10.11
2812.10.22	- - - - Pentaclорuro de fósforo (CAS 10026-13-8)	2812.10.12
2812.10.23	- - - - Triclорuro de arsénico (CAS 7784-34-1)	2812.10.13
2812.10.24	- - - - Monoclорuro de azufre (CAS 10025-67-9)	2812.10.14
2812.10.25	- - - - Diclорuro de azufre (CAS 10545-99-0)	2812.10.15
2812.10.29	- - - - Los demás	2812.10.19
2812.10.3	- - - Oxiclорuros diferentes a los comprendidos en el inciso 2812.10.10:	2812.10.2
	- - - Oxiclорuro de fósforo (CAS 10025-87-3)	2812.10.20
2812.10.31	- - - - Fosgeno (CAS 75-44-5)	2812.10.22
2812.10.32	- - - - Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)	2812.10.23
2812.10.39	- - - - Los demás	2812.10.29
	- Los demás	2812.90.00
28.53	LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGÁNICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO	
2853.00.10	- Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4)	
2853.00.90	- Otros	

28.53	LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGÁNICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO	
2853.00.10	- Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4)	
2853.00.90	- Otros	
29.03	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS.	
2903.1	- Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos:	
2903.19	- - Los demás:	
2903.19.10	- - - 1,1,1,-Tricloroetano (metilcloroformo)	
2903.19.90	- - - Otros	
2903.3	- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos :	
2903.39	- - Los demás:	
2903.39.10	- - - 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno (CAS 382-21-8)	
2903.39.20	- - - Difluorometano	2903.39.21
2903.39.30	- - - Trifluorometano	2903.39.22
2903.39.40	- - - Difluoroetano	2903.39.31
2903.39.50	- - - Trifluoroetano	2903.39.32
2903.39.60	- - - Tetrafluoroetano	2903.39.33
2903.39.70	- - - Pentafluoroetano	2903.39.34
2903.39.80	- - - Metilbromuro	2903.39.40
2903.39.90	- - - Otros	
2903.4	- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:	2903.7
2903.44	- - Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano:	2903.77.4
2903.44.10	- - - Diclorotetrafluoroetanos	2903.77.41
2903.44.20	- - - Cloropentafluoroetano	2903.77.42

**INTERCONECTIVIDAD
MINISTERIO DE AMBIENTE -SAT**

**VENTANILLA UNICA DE
COMERCIO EXTERIOR**

A scenic landscape photograph featuring a large, calm lake in the foreground. In the background, several large, conical mountains rise against a clear sky. A small boat is visible on the water's surface, leaving a gentle wake. The overall atmosphere is peaceful and natural.

MUCHAS GRACIAS!